



ASIGNA FONDO FIJO PERMANENTE

DECRETO ALCALDICIO N° 254 /

QUILLÓN, Enero 17 de 2022.-

VISTOS:

1. Memorandum N° 09 de fecha 13.01.2022, del Director de Administración y Finanzas, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N° 1.723 de fecha 16.04.2019, que aprueba Manual de uso y rendición de fondos a rendir;
3. Informe N° 03 de fecha 28.06.2019, emitido por el Tesorero Municipal;
4. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
5. Oficio Circular N° 60.820 del 2005, de la Contraloría General de la Republica
6. Resolución N° 30 de fecha 11.03.2015 de Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
9. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2022;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** a la Dirección de Administración y Finanzas la mantención de un fondo fijo permanente en tesorería municipal, por un monto de **\$300.000.-** (trescientos mil pesos), por concepto de sencillo para caja municipal, el que será parte del arqueo diario.
2. Los funcionarios que a continuación se individualizan, asumirán la responsabilidad de la mantención de dicho fondo, en el orden que se indica en caso de ausencia de la cajera titular:

 



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

- Sandra Valenzuela Carrasco, Run N° [REDACTED] escalafón administrativo, grado 16° EMS, cajera titular.
- Jacqueline Ceballos Ceballos, Run N° [REDACTED] escalafón administrativo, grado 17° EMS, secretaria de tesorería.
- Bernardo Gajardo Salazar, Run N° [REDACTED] escalafón jefatura, grado 10 EMS, tesorero municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

GVN/ovg.-

DISTRIBUCION VIA SMC:

- D.A.F.
- CONTROL
- TESORERIA
- PERSONAL
- ARCHIVO SECMU